



1	2	3
4	5	6

5012-3

- Línea servidumbre pública maillera terrazas
- Línea de servidumbre de protección de la costa
- Línea de ribera de mar
- Línea de destino

-Los usos en la zona de servidumbre de protección, se ajustarán a lo dispuesto en los artículos 24 y 25 de la Ley de Costas.

-Las obras, instalaciones y edificaciones existentes tanto en el Dominio Público como en la zona de servidumbre de protección, estarán o lo estarán en la Disposición Transitoria cuarta de la Ley de Costas.

-Se deberá tener especialmente en cuenta lo dispuesto en los artículos 27, 28, 44.5 y 44.6 de la Ley de Costas en relación con la servidumbre de tránsito, la servidumbre de acceso al mar, la limitación de altura, máximos prefijados para las instalaciones fuera de la ribera del mar y la instalación, fuera de los caminos 20m, de la zona de servidumbre de protección de instalaciones de aguas residuales y colectores parciales o totales.

PLAN GENERAL DE ORDENACION DE ADEJE DOCUMENTO REFUNDIDO

ADAPTACION BASICA AL D.L.1/2000 DE LAS NORMAS SUBORDINADAS DE ADEJE

SITUACION ADEJE-TENERIFE

PROPIETARIO
GEMAN S.A.
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ADEJE

ARCHIVO ERO-13-01

USOS PORMENORIZADOS DEL SUELO

5012-3

NUMERO ERO-08-08

22
ESCALA: 1:2000
FECHA: JULIO 2008

SUELO RESIDENCIAL 		SISTEMA GENERAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES 		SISTEMAS DOTACIONALES PUBLICOS Y EQUIPAMIENTOS		TIPO DE ORDENANZA U-24 NUMERO DE PARCELA RED VARIA PARCELAS EN LAS QUE SE DEBE PROPONER DERIVO DE CALICE LINEA LIMITE DE LA EDIFICACION CORRESPONDIENTE A LA LEGISLACION DE CARRETERAS DE CANARIAS	
SUELO RESIDENCIAL TURISTICO 		SISTEMA LOCAL ESPACIOS LIBRES Y ZONAS VERDES 		DOTACIONALES GENERALES LOCALES		EQUIPAMIENTOS GENERALES LOCALES	
SUELO DE INTERES CULTURAL 		PARQUES URBANOS 		ESPAZOS LIBRES Y ZONAS VERDES 		BARRANCO PUBLICO 	
SUELO INDUSTRIAL-SERVICIO 		ESPACIO LIBRE PRIVADO 		BARRANCO NO CATALOGADO 		BARRANCO DESVIADO 	
				BARRANCO DESAPARECIDO 		BARRANCO EN ESTUDIO 	